



ADENDA N° 02

Del Contrato N° 35/2021 Licitación Por Concurso de Ofertas - LCO N° 10/2021 "Adquisición de Servidores" con ID N° 399.993.-

Entre la Dirección General de Migraciones con domicilio en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General; y por la otra, firma NETLOGIC S.R.L, con RUC N° 80015538-6, domiciliada en la calle Belgica N° 210 esq. Guido Spano, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. LUIS FERNANDO ISMAEL TEME, con cédula de identidad N° 1.033.363 y por la Sra. CYNTHIA LUCIA BAREIRO DE ISMAEL, con cédula de identidad N° 1.127.976, acuerdan celebrar la presente ADENDA Nro. 02 del Contrato N° 35/2021 de fecha 08 de setiembre de 2021 de la "Licitación Por Concurso de Ofertas - LCO N° 10/2021 "Adquisición de Servidores" con ID N° 399.993, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:**

La presente Adenda N° 02 tiene por objeto la Modificación de la CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, del Contrato N° 35/2021, otorgando prorroga de plazo en la entrega del Ítem 1, correspondiente al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES" ID N° 399.993; dicha prorroga estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN:**

**CLAUSULA OCTAVA: PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE BIENES:**

El plazo de entrega de los bienes, correspondiente al ítem 1 "Servidor Tipo 1 - 256GB", del Contrato N° 35/2021, se amplía por un lapso de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento de la Adenda N° 01 (13 (trece) de noviembre de 2021); quedando el 28 de diciembre de 2021 como fecha de vencimiento del plazo de entrega del ítem 1 Servidor Tipo 1 - 256GB", del Contrato N° 35/2021.

**CLAUSULA TERCERA. INALTERABILIDAD.**

Queda acordado que todas las cláusulas establecidas en el Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda permanecerán firmes, vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.



Tetã Rekuái Motenondéha  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Sr. Luis Fernando Ismael Teme



Tetã Rekuái Motenondéha  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola  
S.R.L. DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Motenondéha  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Sra. Cynthia Lucia Bareiro de Ismael

NETLOGIC S.R.L

